



RESOLUCIÓN No. 109

“POR LA CUAL SE ADSCRIBEN FUNCIONES DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los artículos 19 y 22 del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General” de la Universidad de Cundinamarca,

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 22 literal d) del Acuerdo N° 010 de 2002, “Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, faculta al señor Rector como nominador para nombrar y remover al personal de acuerdo a la Ley, los estatutos y reglamentos de la Universidad.

Que el cargo DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA, código 085, grado 13, se encuentra vacante por renuncia del titular.

Que con el fin de mantener la armonía administrativa y el desarrollo dinámico de los procesos institucionales se hace necesario adscribir funciones de Decano de la Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física, hasta cuando se nombre el titular del cargo.

Que el doctor CESAR JULIO ZABALA ARCHILA, identificado con cédula de ciudadanía N° 19'064.635 de Bogotá, fue nombrada mediante Resolución Rectoral N° 109 del 1° de julio de 2009, en el cargo de DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACION, código 085, grado 13 de la Universidad de Cundinamarca.

Por lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Adscribir funciones de DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA al doctor CESAR JULIO ZABALA ARCHILA, identificado con cédula de ciudadanía N° 19'064.635 de Bogotá, de conformidad con la parte motiva de la providencia.

ARTICULO 2°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no tiene efectos fiscales.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá,

16 SET. 2013

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
Rector